

Juésves

10 DE OCTUBRE DE 1833.

Año 1.^o

BOLETIN OFICIAL de Mallorca.

NÚMERO

94

Artículo de oficio.

INTENDENCIA DE MALLORCA.

Por la Direccion general de Rentas se me ha comunicado en 20 de setiembre último la órden siguiente, que he dispuesto se inserte en este periódico para noticia del comercio.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 12 del corriente la Real órden que sigue:—Escmo. señor: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de una instancia del Ayuntamiento de la ciudad de Cádiz, en solicitud de que cese en aquella provincia la exaccion del arbitrio llamado *minimum*, establecido por Real cédula de 10 de diciembre de 1799, consistente en la imposicion de cien reales vellon anuales sobre los establecimientos de géneros, efectos y comestibles de la Península, que se cedió á la estinguida comision de reemplazos por el plan de arbitrios aprobado en 13 de julio de 1815, y que se devuelva á sus pueblos lo que tienen entregado, ó que se les exima de satisfacerlo por igual número de años que lo han verificado. En-

terado S. M., así como también del expediente instruido sobre el particular, se ha servido mandar que ceese la exacción del citado arbitrio del *minimum* en todas las provincias del Reino; pero no ha tenido à bien acceder à la devoción de lo que por dicho arbitrio hayan satisfecho los pueblos de la de Cádiz. De Real orden lo comunico à esa Dirección general para su inteligencia y cumplimiento. — Y la Dirección la traslada à V. S. para los mismos fines.

Palma 6 de octubre de 1833.—Rafael de Garfias Laplana.

Al Sr. Regente de esta Real Audiencia digo con esta fecha lo que sigue:

Intimamente convencido de las justas razones que han impelido à esa Real Audiencia à reclamar se habilite el papel sellado, con motivo del infansto acontecimiento del fallecimiento de nuestro idolatrado Rey y Señor, para el reinado de nuestra augusta Soberana DOÑA ISABEL II; y aunque por la presente me halle sin autorizacion ni conocimiento alguno de la Superioridad para este procedimiento, y tal vez se me comuniquen por el próximo correo, con el fin de conciliar los intereses de la Real Hacienda con los particulares, y que no se perjudique ni interumpa la recta y pronta administracion de justicia, tan recomendada por el que tanto gemimos, el mejor de los Monarcas, y conforme con cuanto en su virtud me han espuesto estos gefes de Rentas, he dispuesto que sin perjuicio de elevar la correspondiente consulta à la Superioridad por el correo de mañana, se habiliten por de pronto diez resmas de papel del sello 4.º mayor, diez del de oficio y dos del de pobres, con la de *Valga por el reinado de nuestra Soberana Doña ISABEL II, siendo Gobernadora del Reino Doña MARIA CRISTINA DE BORBON su augusta Madre*, llevando al márgen el sello de la Intendencia y à la conclusion mi rúbrica: el de los demas sellos se habilitará así à proporción que se necesite; esperando del buen celo que anima à V. S. por el mejor servicio de S. M., que por el Tribunal y sus dependientes.

se use de la mayor escrupulosidad para que no puedan defraudarse los Reales intereses.

En su consecuencia he dispuesto se inserte en este periódico para inteligencia y cumplimiento respectivo de los Bailes Reales y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia. Palma 9 de octubre de 1833. — Rafael de Garfias Laplana.

AGRICULTURA.

Reflexiones sobre el cultivo del trigo.

(Continuacion.)

El trigo ha merecido siempre el mayor cuidado de los labradores, por lo cual no han dejado de poner cuantos medios han creído oportunos para sacar de él mayores productos; entre estos uno ha sido sembrarle á golpes, mateado ó con el plantador; pero ademas de esto, luego que el trigo ha nacido se le acerca tierra á su alrededor con el almocafre, repitiendo esto las veces que se crea necesario: el resultado que ha dado á algunos, dicen ha sido darles una quinta parte mas que los demas trigos no cultivados asi; y el catedrático de Agricultura de Barcelona que ha hecho esto mismo, ha conseguido iguales resultados, cuyo aumento pagará y cubrirá los gastos que pueda ocasionar.

Nadie duda de la necesidad que hay de escardar los trigos, y sin embargo muchísimos no lo hacen, recibiendo el castigo, no sacando tanto ni tan bueno como los que escardan, por lo que se hacen mas infelices; háganlo por falta de medios, ó por una mal entendida economía. Los que escardan dando á los escardadores la yerba que saquen por su jornal, se esponen á que no solo arranquen las inútiles, sino mucho de lo útil. Convendrá hacer esta operacion cuando las yerbas esten muy pequeñas, y siempre antes que florezcan, asi estan mas tiernas para poderlo hacer con la mano ó con un escardillo no muy ancho de boca, y en algunas partes se valen de una horquilla y una hoz. Inútil seria detenernos á demostrar las utilidades de la escarda, pues seria repetir á los labradores lo que saben.

En varias provincias se cultiva una casta de trigo centenoso, que se llama *Tranquillon*, bueno para tierras medianas, el cual se cria unido el trigo y el centeno, siguiendo en su vegetacion un mismo tiempo; y así nunca se tratará para sembrarlo de hacer unas partes iguales de trigo y de centeno, y revuelto sembrarlo: es de estrañar no esté mas introducido en donde hay muchos criados y muchas tierras.

Damos por supuesto que despues de sembradas las tierras se habrá procurado hacer los surcos anchos y atravesados, llamados *Reyes ó Sangrías*, que corren toda la haza para recoger las aguas de los surcos, y conducir las á las orillas, de modo que no se arrastre la flor de la tierra, y con ella los granos, como podria suceder si la sementera estuviera en algunas laderas ó en cerros; tambien se pondrán en el arado, para estas sangrías, las orejeras mas largas; se pasará dos veces por el mismo sureo, é irá un hombre detras con una pala, para que así quede mas hondo y limpio el surco, y mas fuerte el lomo.

No se descuidarán las enfermedades que suelen padecer los trigos. En los tiempos de la inflorescencia, ó sea en el ciernes de estos granos, si llueve bastante y hace mucho aire, sucede que el pollen ó polvillo de las anteras se deslie, disuelve y escurre, de lo cual resulta no fecundarse el grano, y quedar vacío ó mermado. Si sobrevienen calores fuertes y de pronto, cuando estan aun verdes, sucede que las cañas y tallos del trigo se secan, y los granos maduran con tal precipitacion que no tienen tiempo suficiente para llenarse de harina. Se sabe que el granizo corta algunas espigas, y que produce á veces tal frio que llega á suspender la vegetacion. El daño que los grandes vientos causan á las espigas, cuando llegan á echarse los trigos, dimana de que interrumpen el ascenso de la sabia; razon por la cual se quedan los granos menudos, ruines y resecos. Las grandes lluvias perjudican al tallo, no solo cuando está en el campo, sino en las gavillas y en las hacinas; finalmente, se cree que las nieblas que suele haber en la primavera son unas de las causas de la roya ó tizoncillo del trigo, mal que sobreviene al formarse el grano, ó al poco tiempo de cuajado.

Quando el trigo se presenta muy hermoso y con mucha

robustez, algunas veces suele sobrevenir un mal que llaman moho, orin y roya, conocido en la antigüedad con el nombre de rubigo; cuando principia, presenta en las hojas y en las cañas unos puntos de color blanco sucio, que se ponen rojizos presentándose un polvillo anaranjado ó como ocre, algo pegadizo, con poco olor y sabor, aunque da un color amarillo á los dedos y mal olor á la paja, en tanto grado que no la comen los animales; el daño no es grande cuando no llega á las hojas, pero si ataca á los tallos ya es mayor; y si cuando la espiga sale de su zurrón, aparece el sol, herido el trigo por sus rayos, estando la planta como va dicho, queda reducido á la nada: pero si en lugar de hallarse en este estado estuviese ya en el de la madurez, entonces contendrá la harina proporcionada á su estado. Cuando en lugar de salir el sol lloviese, ó hubiese mucho rocío, ó hiciese mucho aire húmedo, en este caso se destruye el germen de la roya, y el grano queda libre del mal.

Debemos recordar cuanto hemos dicho sobre la legía con que se deben lavar los granos que han padecido ó padezcan alguno de los males referidos, porque es tambien suficiente para curar estos. Cuando las tierras sembradas fuesen de poca cabidad, podría ayudar ó servir para evitar la roya, estando el tiempo húmedo, buscar algun medio para dar movimiento á los tallos ó cañas, como son algunas sogas ó cuerdas arrastradas suavemente por encima de los trigos. Se tiene notado por algunos labradores que las tierras en que han majadeado los ganados estan mas espuestas á que los trigos que se erien en ellas padezcan estos males con mas frecuencia; tambien sucede que no se vuelcan los trigos donde no ha habido majadas para abonar las tierras: debe cuidarse el trigo aun en las gavillas y hacinas, para que se seque y oree.

Las verdaderas enfermedades del trigo que todo labrador debe procurar conocer bien, son las llamadas *Roquitis* ó *trigo abortado*, el *tizon* y la *caries* ó *carbon*: la primera se presenta por la primavera, enroscándose las glumas y aristas de cada grano, arrugándose al paso que sale la espiga de su cubierta; su color varia, pues de verde toma un matiz azulado, que pasa á moreno mas ó menos oscuro; la

figura del grano *raquitico* se parece muy poco al sano, porque está estriado en toda su longitud, la que no pasa de la mitad de un grano ordinario, y termina en una, dos ó tres puntas, lo que hace creer que habia muchos granos; la sustancia que tienen es blanca, y como hilos, por lo que se dijo que eran unas anguilas, vistas por *Needham* y *Fonterna*, las cuales permanecen hasta su total destruccion; no es tan comun como las otras dos.

En el trigo atizonado no se distinguen al principio las espigas buenas de las malas; pero cuando llega á dos pulgadas de largo, se percibe una especie de moho que blanquea insensiblemente, teniendo un aspecto de sanos el zurrón, la caña y las aristas, demostrando que solo el grano es el enfermo; la espiga entera se seca y se pudre, y la parte harinosa con la gluma se reducen á un polvo fino y ligero, como quemado, no quedando mas que el esqueleto de la espiga que se rompe fácilmente, sin que presente el polvo, mirado con un microscopio, cosa alguna particular. La macolla de la cual salga una caña inficionada, aunque haya otra al parecer sin nada, se debe creer que está infestada del tizon, y lo mismo sucede con las otras dos enfermedades raquitis y carie. De cuanto se ha trabajado para averiguar la causa del tizon, solo se han presentado motivos regulares para creer que está en la radícula y en las raices, y no se sabe si el tizon del trigo pasará á la cebada y demas cereales.

Lo que se tiene averiguado acerca del tizon es lo siguiente.

1.º Que el tizon es una enfermedad peculiar del trigo, y la mas funesta de las que le atacan, y que no proviene de los meteoros ni de la calidad del terreno.

2.º Que es contagioso, y que de consiguiente se propaga inmediatamente.

3.º Que el polvillo es su principio y fomento, y el que vicia al grano sano.

4.º Que los medios mecánicos no alcanzan á precaver la semilla de sus daños.

5.º Que lavar la semilla es una operacion útil y necesaria en caso que esté el grano claramente asombrado.

6.º Preparar la Lejía de cal por medio de la infusión, es el medio mas fácil y eficaz para evitar el tizon.

7.º Que además de los buenos efectos que produce con respecto de la enfermedad, asegura también la germinación del grano por la humedad que le comunica y con la cual favorece y ayuda á la vegetación, con la particularidad si la sementera se ha hecho en tiempo seco.

8.º Que como el grano adquiere algun aumento, puede engañar la mano del sembrador, por lo cual puede disminuirse el daño, disminuida la cantidad que derrama.

9.º Que si todos los labradores adoptasen la preparación de la semilla con la lejía de cal, llegaría á desaparecer el tizon.

La caries ó carbon es mal muy temible, y se diferencia de los dos anteriores; pero está estendido y propagado mas universalmente. Principia á presentarse á fines de enero, sin retardar la vegetación, pues la caña es alta y derecha, y sanas las hojas; pero apenas principia la inflorescencia cuando se dejan conocer las espigas cariadas por un color verde, y las gomas mas ó menos salpicadas de unos puntos blancos; los granos son mayores que los naturales, de un color pardo sucio que tira á moreno, con la cáscara delgada y menos fuerte; si se comprime el grano se advierte lleno de un polvo negro que exhala un olor de pescado podrido: examinado con un microscopio solo se observa un montoncito de globulos transparentes, iguales entre sí. Si se echa este polvo en un grano sano, le penetra cuando empieza á ablandarse, impregna al germen, y perpetúa su veneno en la planta. Esta es la causa de caries, que *Tillet* manifestó no era producida por las intemperies ni por el aire, estiércol, rayos del sol, ni influjo de la luna. Por fortuna poseemos el remedio preservativo en la lejía de cal. En algunas partes se valen para lejía del agua del mar, de agua y sal comun, de salitre, de orines, de excrementos animales podridos, del hollín, de salmuera; todo esto en lugar de las cenizas; pero siempre se debe echar la cal, porque no alcanza ninguna de las otras que hemos referido. Los labradores que cuidan mucho de escoger y limpiar bien los granos que han de servir de semillas, rara vez sus cosechas padecen estas enfermedades.

Despues de haber pasado tantos cuidados, afanes y trabajos el labrador, cuando ve que va á llegar el momento de premiar tantos desvelos y adelantos, se desvanece su esperanza con una tempestad que arruina la cosecha, ó con unos aires que en lugar de darle una grana hermosa, capaz de llenar sus graneros, le quita mas de la mitad, quedando unos granos ruines y secos que para nada sirven; todo esto le abruma y aniquila, porque tiene empleado su poco caudal: mas no siempre sucede asi, y en este caso observará cual de sus tierras le presentan las espigas mas grandes, secas ó en estado de poderse segar, sin olvidar que en los paises en que se trillan los granos para separarlos de la caña y glumas, se necesita una era, cuando no es muy dilatada la sementera, ó son pocas las tierras sembradas; en los grandes cortijos suele convenir disponer las eras en diversos puntos por muchas razones, por las cuales estarán bien dispuestas para cuando haya que acarrear algunas gavillas de cebada. La firmeza del suelo; lo grande del area á proporcion de su labor; lo apartado de algunas huertas se debe tener previsto; asi como el no equivocarse en el tiempo y estado en que deben estar las siembras para segarlas. La utilidad de tener cerca la era cuando está muy repartida la labor en diversos pagos, es bien conocida, asi como la de hacerla en medio de la hoja de la siembra cuando está en un cortijo cercado. A la era debe dominarla el aire, y que tenga un poco de declive para que se seque pronto si llega á llover; si no se consigue que el suelo sea de un terreno arcilloso arenoso, se deberá empedrar con guijarros pelados, y no muy grandes, ó con ladrillos cocidos, puestos de canto, lo que dura muchos años. Se hará un tinglao proporcionado para dar de comer al ganado á la sombra, y guardar de las aguas y del calor escesivo á los aperos y al grano que estuviere ya limpio, y para que los agosteros duerman allí las siestas y las noches de agua. Se harán hacinas con las gavillas en la era, de manera que formen un almiar, que tenga cierto vertiente, para evitar se cale y se pierda la paja y hasta el grano.

(Se concluirá.)

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.